



## BOLETÍN TRIBUTARIO - 058/26

### ACTUALIDAD NORMATIVA

#### I. DECRETOS GOBIERNO NACIONAL

- ESQUEMA DE PRESUNCIÓN DE COSTOS, DIRIGIDO A LOS TRABAJADORES INDEPENDIENTES POR CUENTA PROPIA Y PARA QUIENES CELEBREN CONTRATOS DIFERENTES AL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES: MODIFICA EL ARTÍCULO 3.2.7.5 DEL TÍTULO 7 DE LA PARTE 2 DEL LIBRO 3 DEL DECRETO 780 DE 2016, ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL - [Decreto 0379 del 7 de abril de 2026](#)

Es de resaltar que el referido decreto estipula:

*“Artículo 3.2.7.5. Procedimiento para liquidación de aportes. Los trabajadores independientes por cuenta propia y los independientes con contratos diferentes a prestación de servicios, para la liquidación de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, deberán atender el siguiente procedimiento:*

1. *Determinar el ingreso bruto.*
2. *Descontar los costos asociados a la actividad económica, en los términos establecidos en el artículo 107 y siguientes del Estatuto Tributario, y demás normas que regulen las expensas realizadas en el desarrollo de cualquier actividad económica, atendiendo las exigencias para la validez de dichos documentos o aplicar el esquema de presunción de costos que para el efecto y mediante Resolución, expida o actualice la UGPP en ejercicio de la facultad legal prevista en el artículo 89, parágrafo primero, de la Ley 2277 de 2022.*
3. *Calcular y efectuar el aporte correspondiente al Sistema de Seguridad Social Integral sobre el ingreso que corresponda.*

**Parágrafo.** *La Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Para fiscales (UGPP) en el ejercicio de sus facultades, podrá exigir al*



*aportante los soportes de los costos de sus actividades económicas que le sirvieron de base para determinar el ingreso neto, en caso de no contar con ellos, dicha Unidad tomará el coeficiente de costos determinado en la Resolución que para el efecto expida dicha entidad, según corresponda a la actividad principal reportada en la declaración de renta del período fiscalizado."*

- **RÉGIMEN DE INVERSIÓN EN ACTIVOS EN EL EXTERIOR DE LOS FONDOS DE PENSIONES OBLIGATORIAS: MODIFICA EL DECRETO 2555 DE 2010<sup>1</sup> - [Decreto 0369 del 7 de abril de 2026](#)**
- **SISTEMA DE FINANZAS ABIERTAS: MODIFICA EL DECRETO 2555 DE 2010 - [Decreto 0368 del 7 de abril de 2026](#)**
- **INDEMNIZACIÓN PREESTABLECIDA EN PROCESOS CIVILES DE DERECHO DE AUTOR, DERECHOS CONEXOS, MEDIDAS TECNOLÓGICAS DE PROTECCIÓN E INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DE DERECHOS: ADICIONA EL CAPÍTULO 6 AL TÍTULO 1 DE LA PARTE 6 DEL LIBRO 2 DEL DECRETO 1066 DE 2015, ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DEL INTERIOR, PARA REGLAMENTAR EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY 1915 DE 2018 - [Decreto 0370 del 7 de abril de 2026](#)**

SÍGUENOS EN "[X](#)" (@OrozcoAsociados)

FAO  
09 de abril de 2026

---

<sup>1</sup> "Por el cual se recogen y reexpiden las normas en materia del sector financiero, asegurador y del mercado de valores y se dictan otras disposiciones".